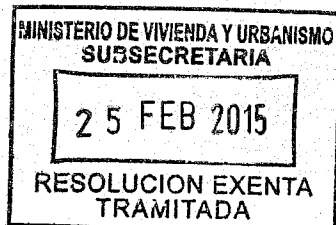


CAS/JRB/DGM.  
Nº Int. 147/2015



MODIFICA RESOLUCION N° 2.233, (V. y U.), DE 2013, EN EL SENTIDO DE DEJAR SIN EFECTO EXCLUSION DE POSTULANTE QUE INDICA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER LLAMADO EXTRAORDINARIO 2011, TITULO I (POSTULACION DEL MES DE DICIEMBRE) DEL SISTEMA DE SUBSIDIO HABITACIONAL REGULADO POR EL D.S. N° 40, (V. Y U.), DE 2004./

SANTIAGO, 25 FEB 2015

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

1259

RESOLUCION EXENTA N° \_\_\_\_\_/

VISTO:

El D.S. N° 40, (V. y U.), de 2004 y sus modificaciones, que regula el Sistema de Subsidio Habitacional; la Resolución Exenta N° 438, de fecha 20 de enero de 2011, publicada en el Diario Oficial del 26 de enero de 2011, modificada por la Resolución Exenta N° 586, de fecha 25 de enero de 2012, publicada en el Diario Oficial del 2 de febrero de 2012; la Resolución N° 2.233, de fecha 3 de abril de 2013, cuyo extracto fue publicado en el Diario Oficial del 9 de abril de 2013, todas ellas de este Ministerio; el Dictamen Contraloría General de la Republica N° 18.327, de fecha 18 de noviembre de 2014; y,

CONSIDERANDO:

a) Que mediante Resolución Exenta N° 438, (V. y U.), de 2011, se formuló el Primer Llamado Extraordinario 2011 del Sistema de Subsidio Habitacional, regulado por el D.S. N° 40, (V. y U.), de 2004;

b) Que mediante la Resolución Exenta N° 586, (V. y U.), de 2012, se aprobaron las nóminas de postulantes seleccionados para el goce del Subsidio Habitacional correspondientes al Primer Llamado Extraordinario 2011, postulación del mes de diciembre de 2011;

c) Que mediante Resolución N° 2.233, (V. y U.), de 2013, se excluyó, entre otros, de la nómina, a don Antonio de Jesús Armijo Urrutia, Cédula de Identidad N° 7.413.415-7, a quien se extendió el Certificado de Subsidio Habitacional Serie N° A-2011 F01-03127.

d) Que el dictamen N° 18.327 de la Contraloría Regional de Valparaíso de la Contraloría General de la Republica, de fecha 18 de noviembre de 2014, se determinó que procede pagar el Certificado de Subsidio Habitacional extendido en favor del Sr. Armijo Urrutia, dicto la siguiente


RESOLUCION :

1°.- Déjese sin efecto la exclusión de la nómina de postulantes seleccionados correspondientes al Primer Llamado Extraordinario 2011, postulación del mes de diciembre de 2011 que afectó a don Antonio De Jesús Armijo Urrutia, Cédula de Identidad N° 7.413.415-7, a quien se le extendió el Certificado de Subsidio Habitacional Serie N° A-2011 F01-03127, sancionado por la Resolución Exenta N° 2.233, (V. y U.), de 2013; e incorpóreselo en la nómina de postulantes seleccionados aprobada por la Resolución Exenta N° 586, (V. y U.), de 2012.



2°.- Como consecuencia de lo dispuesto en el número anterior, aumentase en uno (1) el número de postulantes seleccionados correspondientes al Primer Llamado Extraordinario 2011, postulación del mes de diciembre de 2011, y en 300 Unidades de Fomento el monto de recursos para financiar el subsidio directo para la atención de los postulantes seleccionados en el llamado referido.

NOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE



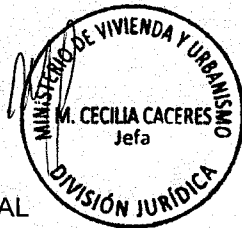
PAULINA SABALL ASTABURUAGA  
MINISTRA  
MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO



MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
CAROLINA CHIANG V.  
Abogada  
DIVISION JURIDICA

TRANSCRIBIR A:

- DIARIO OFICIAL
- GABINETE MINISTRA
- GABINETE SUBSECRETARIO
- SERVIU REGION DE VALPARAISO
- SEREMI REGION DE VALPARAISO
- S.I.A.C.
- D.P.H.
- LEY N° 20.285 ART. 6
- OFICINA DE PARTES

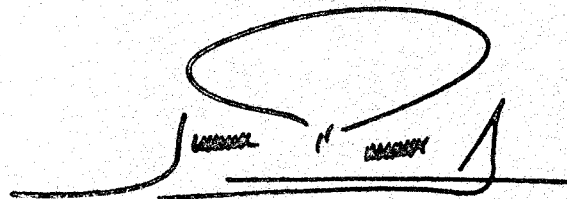


MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
M. CECILIA CACERES  
Jefa  
DIVISION JURIDICA



MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
SUBSECRETARIO

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO



JAIME ROMERO ÁLVAREZ  
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO